

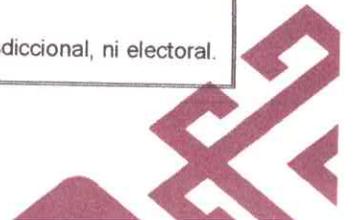


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
QUEJA				
DESCRIPCIÓN:				
Es el procedimiento al que puede recurrir una persona cuando considera que han sido violentados sus derechos humanos o los de alguien más, por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o persona servidora pública municipal o estatal. Se realiza por escrito, de manera presencial en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en donde se llena el formato establecido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL	Art. 147 K fracción I, III, IV, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 5, 9 fracciones XII y XIII, 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Art. 230 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA	2023	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando exista una presunta violación a derechos humanos.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Identificación Oficial	ORIGINAL SI	COPIA 1	Art. 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Sirve como instrumento para acreditar la identidad de una persona y darle mayor certeza al trámite que se está realizando. Se remite a la Visitaduría como anexo al escrito de queja.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	40 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA	10 días hábiles	
COSTO	N/A			
FORMA DE PAGO	N/A	N/A	N/A	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se determina en razón de la competencia por materia. La Defensoría no es competente en conflictos entre particulares, en materia jurisdiccional, ni electoral.			





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Dr. Jorge Adrián Cruz Flores					
DOMICILIO	CALLE	20 de noviembre			N° EXT. Y/O INT.	S/N	
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO		
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.			
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
55	7573 1627 / 7573 1628		N/A	N/A	derechoshumanos@nicolasromero.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A					
DOMICILIO	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA	TELÉFONOS		EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede presentar una queja anónima?						
RESPUESTA:	No. La queja debe incluir el nombre y firma de quien la presenta.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Necesito tener un abogado para presentar una queja?						
RESPUESTA:	No. La queja la presentan directamente las personas que se sienten afectadas o que tienen conocimiento de la situación, sin necesidad de tener un abogado que las represente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo iniciar la queja y llevar un procedimiento en otra instancia?						
RESPUESTA:	Sí. La queja es un procedimiento independiente y se puede presentar sin afectar cualquier otro trámite.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ASESORÍA JURÍDICA							

ELABORÓ: LCDA. SOFIA MARGARITA MIRANDA ESPINOSA	VISTO BUENO: DR. JORGE ADRIÁN CRUZ FLORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 / 02 / 2023
--	--	---

